

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCEPTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. 9,00 — — — — —
NUMERO SUELTO. 0,50 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 13)

GOBIERNO CIVIL

DECLARACIÓN DE TERRENO FRANCO

MINAS

Se declara franco y registrable el terreno de las treinta minas que a continuación se expresan, cuyos expedientes de concesión han sido cancelados por renuncia de sus propietarios. El número del expediente, nombre de las minas, mineral, superficie en hectáreas y concejo en que radican, es como sigue:

20.203, «Porcabeza 1.^a», de hierro, de 20 hectáreas, en el concejo de Miranda.

20.205, «Porcabeza 2.^a», de hierro, de 47 hectáreas, en el mismo concejo.

20.208, «Porcabeza 5.^a», de hierro, de 180 hectáreas, en el mismo concejo.

20.221, «San Pelayo», de hierro, de 80 hectáreas, en el concejo de Allande.

20.791, «Florentina», de hierro, de 100 hectáreas, en el mismo concejo.

20.792, «Rafaela», de hierro, de 40 hectáreas, en el mismo concejo.

20.793, «Maruja», de hierro, de 79 hectáreas, en el mismo concejo.

20.796, «Celestina», de hierro, de 125 hectáreas, en el mismo concejo.

20.980, «Porcabeza 6.^a», de hierro, de 80 hectáreas, en el concejo de Grado.

20.981, «Victor», de hierro, de 120 hectáreas, en el mismo concejo.

20.982, «Porcabeza 7.^a», de hierro, de 46 hectáreas, en el mismo concejo.

20.984, «San Blas», de hierro, de 100 hectáreas, en el concejo de Miranda.

21.295, «Jarmina», de hierro, de 45 hectáreas, en el concejo de Allande.

22.062, «Solita 1.^a», de hierro, de 79 hectáreas, en el concejo de Salas.

22.063, «Solita 2.^a», de hierro, de 80 hectáreas, en el mismo concejo.

22.103, «Adelina», de hierro, de 160 hectáreas, en el concejo de Miranda.

22.114, «Isabel 4.^a», de hierro, de 128 hectáreas en el concejo de Somiedo.

22.131, «Ampliación a Lolina», de hierro, de 50 hectáreas, en el concejo de Grado.

22.160, «Presumida», de hierro, de 30 hectáreas, en el concejo de Salas.

22.661, «Romeo y Julieta», de carbón, de 400 hectáreas, en los concejos de Oviedo y Siero.

22.679, «Tartiere 3.^o», de hierro, de 5 hectáreas, en el concejo de Proaza.

22.680, «Recuperada 2», de hierro, de 14 hectáreas, en el mismo concejo.

22.681, «Recuperada 3», de hierro, de 35 hectáreas, en el mismo concejo.

22.682, «Carlos Bertrand 3.^o», de hierro, de 19 hectáreas, en el mismo concejo.

22.684, «Recuperada 1», de hierro, de 19 hectáreas, en el mismo concejo.

22.685, «Ibrán 3.^o», de hierro, de 11 hectáreas, en el mismo concejo.

22.686, «Recuperada 4», de hierro, de 14 hectáreas, en el mismo concejo.

22.687, «Eugenio Bertrand 3.^o», de hierro, de 7 hectáreas, en el concejo de Proaza.

22.727, «Ampliación a Fortuna 3», de hierro, de 20 hectáreas, en el mismo concejo.

22.747, «Lolina 3.^a», de hierro, de 22 hectáreas, en el concejo de Salas.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este BOLETIN OFICIAL, pudiendo presentarse nuevas instancias solicitando el

terreno que ocuparon estas minas en los dos días siguientes a los ocho de la publicación de este anuncio.

Las solicitudes se presentarán en la Sección de Fomento de este Gobierno Civil.

Oviedo, 9 de Diciembre de 1927.
—El Ingeniero Jefe, M. de Aldecoa.

R. al núm. 3.762

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASTURIAS

Sesión del día 22 de Noviembre de 1927

Presidencia del Sr. D. Acisclo Muñiz Vigo.

Abierta la sesión a las dieciseis, bajo la presidencia del Sr. Muñiz Vigo, Presidente accidental, como Diputado de mayor edad, en ausencia del Presidente y Vicepresidente de la Corporación, y con asistencia de los señores Laspra, Montoto, Magdalena y Garcia Conde, y del Secretario de la Corporación D. Pedro Mantilla Marin, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Visto el presupuesto que remite la Alcaldía de esta ciudad, de los gastos y honorarios correspondientes al proyecto de paso sobre el ferrocarril del Norte en la carretera provincial de San Julián de Box a Olloniego, línea de Soto del Rey a Ciaño, formado por la primera división técnica y administrativa, que importa 246,25 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, manifestar al contratista de la expresada carretera, que debe ingresar en el Banco de España o sus sucursales a la cuenta corriente de la Primera División de Ferrocarriles, número 28.142, la suma de 246,25 pesetas, la cual le será abonada cuando se haga la liquidación de la obra.

Vista la relación que remite para su aprobación el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, de jornales, materiales y demás gastos invertidos durante la pri-

mera quincena del mes de Noviembre, en las obras de cimentación con agotamientos, en el puente de San Miguel, sobre el río Negro, en el camino vecinal de Moreda a Santibáñez, importante 1.812,98 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla por su citado importe y pasarla a la Ordenación de Pagos para que se abone con cargo a la subvención del Estado que figura en el Capítulo XI, artículo 3.^o del vigente presupuesto provincial.

De conformidad con el informe del Ingeniero Director de Obras provinciales y dictamen del Negociado, se acordó autorizar a don Braulio Fernandez Garcia, vecino de Proaza, para cortar trece árboles de su propiedad, en el kilómetro 3 de la carretera provincial de Caranga a Teverga, sujetándose a las prescripciones señaladas por el Ingeniero Director de Obras provinciales.

Vista la instancia de D. José Larrazeleta, solicitando autorización para cerrar una finca de su propiedad, lindante con la carretera de Grado a Sama; se acordó, de conformidad con el dictamen del Ingeniero y Negociado correspondiente, denegar el permiso solicitado.

Vistas las instancias de D. Antonio Gonzalez Menes, vecino de Gurullés (Grado), solicitando autorización para cerrar una finca de su propiedad, lindante con el camino vecinal de Grado a Bayo, y de D. Valentin Alvarez, de la misma vecindad, solicitando igual autorización con respecto a una finca que linda con el mismo camino, en una extensión de 98 metros, en los kilómetros 5 y 6; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, conceder la autorización que se interesa, siempre que los solicitantes se sujeten a las prescripciones que señala el Ingeniero Director de Obras provinciales.

Visto el presupuesto adicional y liquidación que le sirve de justificante, que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de las ejecutadas en la Sección d

Santa Eulalia de Carranzo a Tresgrandas, en la carretera de la Franca a los Cándanos, importante 6.192,67 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlos y que se abone al contratista la expresada cantidad, con cargo a las 50.000 pesetas consignadas en el Capítulo XI, artículo 4.º del presupuesto provincial.

Vista la instancia de D. Francisco Gutierrez Alonso, vecino de esta ciudad, manifestando que hace cesión de todos los derechos que le corresponden como contratista de las obras de la carretera de Villanueva de Oscos a San Martín de Oscos, a favor de D. Arturo Sanjurjo Alvarez, vecino de Castropol, quien acepta la cesión y pide se le tenga en cuenta a los efectos de expedición de libramientos, otorgamiento de escrituras y demás relaciones con la Diputación respecto de la contrata de las obras referidas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, acceder a lo que se interesa, autorizando la cesión o transferencia de que se trata.

Visto el proyecto que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, del camino vecinal de Salinas a la carretera de Gijón a Luanco, correspondiente al número 54 del IV concurso; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobar el repetido proyecto, remitir la hoja de datos fundamentales al Ayuntamiento de Gozón, y si muestra su conformidad con ella, autorizarle para comenzar las obras, las cuales habrán de hallarse terminadas en el plazo de seis meses.

Visto el proyecto que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de reparación del puente de Bayo, sobre el río Bascónes, en el camino vecinal de Grado a Bayo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 7.527,17 pesetas, y el informe del Ingeniero Jefe de Obras públicas, proponiendo su aprobación y ejecución; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlo y acordar que las obras se ejecuten por el sistema de subasta, con arreglo a las vigentes disposiciones y se haga constar que el plazo de ejecución de las mismas es de seis meses.

Vista la factura que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, presentada por la Sociedad Fábrica de Mieres, por el suministro y montaje de un puente metálico sobre el río Quirós, en la carretera de Caranga a Teverga, importante 39.950 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobar la factura, el acta de recepción y pruebas, que se abone su importe por la Ordenación de pagos a la Sociedad Fábrica de Mieres, y que por la Depositaria de Fondos provinciales, se devuelva la fianza que tiene constituida para responder de este compromiso.

Vista el acta notarial de la subasta celebrada el día 11 del actual, para contrata de las obras de construcción del camino vecinal de Campón a Riocabado, que es la prolongación del camino municipal de Ribadesella al Pagadín,

de cuyo documento resulta haber sido adjudicado el remate a don Manuel Celorio Junco, vecino de Ribadesella, por la cantidad de 165.730 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado aprobarla, adjudicar definitivamente el remate al referido licitador, y que se requiera al mismo para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y concorra a formalizar la correspondiente escritura ante el Notario de esta ciudad D. Secundino de la Torre.

Vista la comunicación del Presidente de la Junta de Patronato de la Escuela provincial de Música, a la que acompaña la relación de ingresos obtenidos en el referido Centro de enseñanza, por los conceptos de derechos de exámenes de enseñanza no oficial, convocatoria de Septiembre (curso de 1926-27), derechos de matrícula oficial (curso de 1927-28), certificados de estudios y venta de impresos y programas, que ascienden a 5.717,50 pesetas, que han sido ingresadas en la Depositaria de Fondos provinciales; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobar la mencionada cuenta, y toda vez que la cantidad importe de la misma ha sido ingresada en la Depositaria de Fondos provinciales, ordenar pase a la Intervención de Fondos a sus efectos.

Vista la comunicación del Alcalde de Avilés, presidente de la Comisión gestora del nuevo Hospital de Caridad de dicha villa, y la relación valorada de la obra ejecutada en la construcción de dicho edificio; se acordó, de conformidad con el dictamen de la Intervención de Fondos, que se abonen a la Junta de Patronato del Hospital de Caridad de Avilés, las 5.636 pesetas, importe de la última certificación de obras de construcción del indicado Asilo, con cargo a la partida de 62.906,35 pesetas, figurada a tal objeto en el Capítulo 19 del presupuesto provincial vigente, y quedando con ello hecho el completo pago de la subvención de 100.000 pesetas concedidas.

Vista la instancia documentada de María Alvarez Vigil, vecina de Avilés, solicitando ingresar en un Establecimiento benéfico de la provincia, por hallarse imposibilitada para ganarse el sustento e impedírselo una enfermedad; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, admitir en la Sala de mujeres pobres e impedidas destinada al efecto en el Hospicio provincial, a la mencionada María Alvarez Vigil, para ocupar una de las camas que existen vacantes por el partido judicial de Avilés, debiendo antes de su ingreso sufrir el correspondiente reconocimiento facultativo que será llevado a efecto por el Médico del Asilo, a fin de comprobar su impedimento para el trabajo y de no padecer enfermedad contagiosa o infecciosa, ni de las que requieren asidua asistencia.

Visto el expediente instruido a instancia de Celestina Luna, vecina de esta ciudad, solicitando ingresar en la Casa de Caridad de San Lázaro; se acordó, de confor-

midad con el dictamen del Negociado e informe del Visitador del Hospicio, admitir en el departamento de ancianas pobres del Hospicio, a Celestina Luna, para ocupar cama cuando la haya vacante, por el partido judicial de Oviedo al que corresponde.

Vista la comunicación del Director del Hospital provincial, solicitando la adquisición de instrumental quirúrgico detallado en las relaciones de los Jefes Clínicos Sres. Clavería, Carrizo, Buyla y García Díaz; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, autorizar la compra del instrumental propuesta por los referidos facultativos, que importa 1.193 pesetas, con cargo al Capítulo II, artículo 2.º del presupuesto del Establecimiento, rindiéndose en su día la oportuna cuenta justificada.

Vista la comunicación del Arquitecto provincial, interesando autorización para ejecutar en el Hospicio provincial, obras de instalación de una cocina planchador «Culina», y calefacción para el obrador de niñas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, autorizar la referida instalación, que se realice por administración las obras necesarias al efecto, con cargo a la cantidad consignada en el Capítulo X, artículo 1.º del vigente presupuesto especial del Asilo, rindiéndose en su día la oportuna cuenta justificada.

Vista la comunicación del Arquitecto provincial, en la que manifiesta que figura consignada en el Capítulo X, artículo 1.º del presupuesto extraordinario del Hospicio provincial, la cantidad de 14.000 pesetas para la reparación de las escaleras de acceso a los patios de niñas y niños, y ser de absoluta necesidad y urgencia la realización de dichas obras; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, autorizar al Arquitecto para realizar por el sistema de administración dichas obras y expedir a su favor libramiento por la mencionada cantidad, del que rendirá en su día la oportuna cuenta justificada.

Vista la comunicación del Arquitecto provincial, manifestando haber sido autorizado por esta Comisión con fecha 30 de Agosto último, para realizar por administración las obras de construcción de una escalera de acceso a la enfermería de niños del Hospicio provincial, con cargo a la cantidad de 5.000 pesetas figurada en el Capítulo X, artículo 1.º del presupuesto extraordinario de dicho Establecimiento e interesando se expida a su favor el correspondiente libramiento a justificar, se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, acceder a lo que se interesa, y que se rinda en su día la oportuna cuenta justificada.

Vista la comunicación del Director del Instituto provincial de Higiene, proponiendo se nombre a D. Pedro Cotaralo Velasco, para desempeñar en propiedad la Dirección del equipo sanitario de Occidente de Asturias, instalado en Vegadeo, que en la actualidad desempeña interinamente, se acor-

dó, de conformidad con el dictamen del Negociado, confirmar en propiedad el nombramiento del D. Pedro Cotaralo, para dirigir el equipo destacado en Vegadeo.

Vista la comunicación del Director del Instituto provincial de Higiene, manifestando la necesidad y conveniencia de nombrar un Subdirector para sustituirle en sus ausencias y enfermedades, y proponiendo para dicho cargo a D. Alvaro Fernandez Valvidares, se acordó pasarla a la Ponencia del Visitador del Instituto provincial de Higiene.

Vista la cuenta que remite el Director del Hospicio provincial, de los gastos hechos por administración en dicho Establecimiento durante el mes de Octubre último, importantes en junto 2.710,63 pesetas, se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para que por su total importe se expida un libramiento a favor del Administrador del Hospicio, para satisfacer a los interesados el importe de sus facturas.

Vistas asimismo las cuentas que remite el Director del Hospicio provincial de los suministros hechos por contrata y administración a dicho Asilo y Casa de Caridad, durante el mes de Octubre último, importantes en junto 42.869,57 pesetas, se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlas y que pasen a la Ordenación de pagos para que se expidan los libramientos correspondientes, a fin de satisfacer a los interesados el importe de sus facturas.

Vista igualmente la cuenta que remite el Director del Hospicio provincial, de lo recaudado durante el mes de Octubre último, importante en junto 1.472,70 pesetas, se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para que por el Administrador del Hospicio se ingrese dicha suma en la Depositaria de fondos provinciales.

Vista la cuenta que remite el Director del Hospital provincial de los gastos hechos por administración en dicho Establecimiento y Casa de Caridad, durante el mes de Octubre último, importante en junto 2.790,57 pesetas, se acordó de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para que por su total importe se expida un libramiento a favor del Administrador del Hospital provincial para satisfacer a los interesados el importe de sus facturas.

Vistas las cuentas que el mismo funcionario remite, de los suministros hechos por contrata y administración al Hospital provincial y Casa de Caridad durante el mes de Octubre último, importante en junto 51.933,02 pesetas, se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de pagos para que se expidan los libramientos correspondientes a fin de satisfacer a los interesados el importe de sus facturas.

Vista del mismo modo la cuenta que remite el Director del Hospi-

al provincial, de las cantidades recaudadas durante el mes de Octubre último, importantes en la suma de 6.627,25 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para que por el Administrador del Hospital provincial, se ingresara dicha suma en la Depósito de Fondos provinciales.

De conformidad con la Comisión de Guerra de la provincia, se acordó señalar los siguientes precios, para satisfacer los suministros hechos a las fuerzas del ejército y Guardia civil, durante el corriente mes de Noviembre:

	Ptas.	Cts.
Ración de pan de 63 decágramos.	0	38
Idem de cebada de 4 kilogramos.	1	60
Idem de paja de 6 idem.	0	70
Idem de yerba de 12 idem.	1	30
Litro de petróleo.	0	78
Kilogramo de carbón vegetal.	0	30
Quintal métrico de leña.	4	00
Kilogramo de carne.	3	75
Litro de vino.	0	75
Quintal métrico de maíz.	35	00
Quintal métrico de centeno.	42	00

Vista la instancia de Generosa Fernández González, vecina de San Martín del Rey Aurelio, solicitando ingresar a su hijo Fernando Gutiérrez Fernández, en el Hospicio provincial; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, e informe del Sr. Diputado Visitador del Hospicio, admitirle hasta cumplir la edad reglamentaria, debiendo antes de su ingreso sufrir reconocimiento facultativo la madre del mencionado niño, a fin de comprobar su impedimento para el trabajo.

Se acordó pasar a la ponencia de Instrucción pública y Comisión de presupuestos, las siguientes instancias: de D. Luis Camporro Sánchez, vecino de Barros (Lungreo), solicitando una pensión complementaria de mil pesetas, para continuar sus estudios de Escultura en la escuela de San Fernando; del Alcalde del Ayuntamiento de Caravia, solicitando la subvención de las obras de reparación del grupo escolar de dicha localidad, con el 75 por 100 de su coste; de la Presidenta de la Institución profesional denominada «Talleres de Aprendizaje», de Avilés, solicitando una subvención para dicha entidad; de la Presidenta y Secretaria de la Escuela Nocturna para obreras, de Avilés, pidiendo, como la anterior, una subvención.

Se acordó que pasen a la Comisión de presupuestos, una instancia del Contador del Hospicio provincial, D. Manuel A. Suárez Valdés, solicitando que en los próximos presupuestos se consigne cantidad destinada al pago de la renta de casa del mismo.

Se acordó, también, que pasen a la mencionada Comisión, las siguientes instancias: del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castrillón, solicitando se subvencionen las obras de construcción de un paso superior para cruzar

la vía del Norte, en el camino vecinal de Salinas a San Juan de Nieva; del Presidente del Patronato de Previsión Social de Asturias, solicitando se consigne en los próximos presupuestos, una importante subvención para cooperar al fondo de los homenajes a la vejez que se propone celebrar en el año próximo; del Vicepresidente de la Sociedad de Socorros Mútuos «La Ovetense», domiciliada en esta ciudad, solicitando una subvención, como en el presupuesto anterior, para atender a su desenvolvimiento económico; del Catedrático de Química orgánica de la Universidad, con informe favorable del Claustro de dicho Centro, solicitando una subvención de 10.000 pesetas para la creación del Instituto del Carbón Asturiano.

Se acordó autorizar a D. Manuel González y González, para hacer prácticas en el Hospicio provincial, bajo la dirección del Médico titular del Establecimiento.

Se acordó pasar a la ponencia de Fomento, una instancia suscrita por los alumnos del último curso de la Facultad de Derecho de la Universidad, informada favorablemente por el Catedrático de Derecho Penal, el Decano de la Facultad y el Rector, solicitando una subvención de 3.600 pesetas para un viaje de prácticas a varios Establecimientos penales españoles.

Se acordó no haber lugar a lo solicitado por el Alcalde pedáneo de Taja, en Teverga, de que se ordene sean retirados los novillos que pastan con las vacas de aquel pueblo, por el obstáculo que suponen para el mejoramiento de la raza vacuna.

Se acordó desestimar la petición del Alcalde de Villanueva de Oscos, solicitando se contribuya a la suscripción a favor del Concejal de aquel Ayuntamiento, D. José Murias Alvarez, para mitigar los perjuicios causados al mismo por el incendio de su casa.

En vista de las instancias presentadas por las Cooperativas de Casas baratas, solicitando subvención; se acordó, de conformidad con el dictamen del Arquitecto provincial, distribuir la cantidad de quince mil pesetas consignadas en el presupuesto con tal objeto, a las entidades y en la forma que se expresan a continuación: a la Sociedad Cooperativa Obrera Ovetense, 3.084 pesetas; a la Sociedad Cooperativa «La Voluntad», de Langreo, 2.834 pesetas; a la Cooperativa de Armeros, 2.846 pesetas; a la Cooperativa de Empleados y Obreros de la Sociedad Popular Ovetense, 3.790 pesetas; a la Cooperativa «La Nueva» de obreros armeros de Oviedo, 654 pesetas, y a la Cooperativa de periodistas ovetenses, 1.792 pesetas.

La Comisión queda enterada con satisfacción, del telegrama del Sr. Presidente de la Diputación de León, manifestando el cariñoso recibimiento dispensado al Orfeón Ovetense; y del que envía el señor Presidente del Centro Asturiano de La Habana, comunicando la inauguración del edificio social de aquella entidad.

Visita una carta del Sr. Jiménez Mora, quien desinteresadamente

se dedica a la enseñanza del español a los asilados del Hospicio provincial, comunicando que el grupo que preside acordó regalar a dichos asilados diez gramáticas pequeñas y tres grandes, para que puedan continuar sus estudios; se acordó darle las más expresivas gracias.

Se acordó interesar del Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento, acceda a la petición formulada por los vecinos de Puerto de Vega, para que en el quinto trozo del Ferrocarril Gijón-Ferrol, se emplace la estación lo más próximo posible a aquel lugar del concejo de Navia, dada la importancia de su censo de población y riqueza y el movimiento de su puerto, declarado de refugio por el Estado.

Se acordó adquirir, con destino al encargado de la calefacción del Palacio provincial, Maximino Cuartas, un traje mecánico, blusa y capa, y que se abone el importe de estas prendas con cargo a la consignación figurada en el Capítulo 6.º, artículo 4.º del vigente presupuesto.

Vista la instancia del Inspector local de Arbitrios provinciales, con residencia en Soto de Luiña, solicitando continúen abonándosele 45 pesetas mensuales como indemnización fija o compensación a los gastos de locomoción en las visitas a los pueblos de su jurisdicción, así como los de correspondencia con estas oficinas; se acordó, de conformidad con el parecer del Administrador general de Arbitrios provinciales, teniendo en cuenta que no debe existir diferente criterio para el pago de las dietas devengadas por los distintos Inspectores, las que deben ser percibidas por éstos, por cada día de salida fuera de su residencia, previa orden de la Administración general, denegar la petición del Sr. Colubi.

Vista la propuesta que remite el Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a destinos públicos, a favor del sargento Guillermo Aranguez Iglesias, para la plaza de enfermero del Hospital provincial; se acordó interesar de la referida Junta, aclaración a la propuesta para la mencionada plaza a favor de don Guillermo Aranguez, en el sentido de si es la que fué objeto de la comunicación de esta Corporación de 28 de Enero último, número 51 para la que se nombró interinamente a D. José Alonso García, toda vez que este destino figuraba entre las vacantes existentes en el mes de Enero citado, habiendo formulado dicha Junta en el propio mes propuestas, con vista de tales vacantes, y de igual suerte en Junio próximo pasado para las producidas con posterioridad a aquella fecha, por lo que sin duda alguna debió padecerse error, al formular la de que queda hecho mérito.

Se acordó pasar a los Facultativos, Jefes de la Sección de Obras públicas y Construcciones civiles, de esta Diputación, para su estudio e informe, los pliegos presentados en el concurso abierto para la adquisición de terrenos con destino a la construcción de casas

para los funcionarios de la Excelentísima Diputación.

Y se levantó la sesión.—Pedro Mantilla.

COLEGIO NOTARIAL

DE OVIEDO

Convocatoria.

Vacantes en el Territorio de la Audiencia de Oviedo, las siguientes Notarías que han correspondido al turno de oposición directa y libre, se anuncia su provisión por esta convocatoria, en la cual se comprenden también todas las que correspondan al mismo turno pertenecientes al mismo Colegio que resulten hasta el día en que termine el último ejercicio, debiendo los aspirantes presentar sus instancias en el Colegio Notarial de Oviedo, dentro de los treinta días naturales que terminarán a las doce de la noche, contados desde el siguiente día al de la publicación de esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid*, sea cualquiera la fecha de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expresando en las solicitudes las Notarías que pretenden o el orden de preferencia, sin perjuicio de complementarlo en tiempo oportuno si se adicionaran otras vacantes.

1. Oviedo, distrito del mismo nombre.
2. San Antolín de Ibias, distrito de Cangas de Tineo.
3. Poaga, distrito de Cangas de Onís.
4. Grandas de Salime, distrito de Castropol.
5. Navelgas, distrito Tineo.
6. Cangas de Tineo, distrito del mismo nombre.
7. Candás, distrito de Gijón.
8. Pola de Lena, distrito del mismo nombre.
9. La Caridad, distrito de Castropol.
10. Panes, distrito de Llanes.
11. Boal, distrito de Castropol.

El primer ejercicio se verificará con arreglo al programa redactado por la Dirección general en 19 de Junio de 1926 (inserto en la *Gaceta de Madrid* de 21 del mismo mes y año).

Los solicitantes deberán acreditar que reúnen los requisitos prevenidos en el artículo 10 de la Ley del Notariado y 10 de su Reglamento, además, que no están comprendidos en las limitaciones enumeradas en el artículo 11 del mismo y haber cumplido lo dispuesto en la Real orden de 31 de Julio de 1924 (*Gaceta* de 2 de Agosto), dictado a los efectos del artículo 26 del Real decreto de 18 de Junio del mismo año (*Gaceta* del 19) y presentar con sus instancias los documentos exigidos en el artículo 33 del citado Reglamento; debiendo tenerse presente por la Junta directiva del Colegio Notarial y por los solicitantes, la circular de esta Dirección publicada en la *Gaceta* del 2 de Octubre último, que lleva la fecha de 1.º del mismo mes.

Madrid, 26 de Noviembre de 1927.—El Director general, Pío Ballesteros. (*Gaceta* de 27 de Noviembre).

TRIBUNAL

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento vigente de la organización y régimen del Notariado,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar para constituir el Tribunal de oposiciones a Notarías determinadas vacantes en el Territorio de la Audiencia de Oviedo, y acordadas convocar con esta fecha: como Presidente a V. I. en sustitución suya, al Subdirector de este Centro Directivo, y en defecto de ambos al Presidente de la expresada Audiencia Territorial o al de Sala que legalmente le sustituya; a D. Modesto Domingo Calvo, Magistrado de la misma Audiencia; al Decano del Colegio Notarial de aquella Capital o a quien haga sus veces, a D. Manuel Miguel Traviesas, Catedrático de Derecho civil; a don Juan Antonio de la Puente Quijano, Oficial Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo de Letrados de este Ministerio adscrito a esa Dirección, y a los Notarios del referido Colegio D. Antonio de la iglesia y Varo, y D. Antonio González Vigil, quien desempeñará las funciones de Secretario, debiendo entenderse por lo que se refiere a V. I. al Subdirector en su caso y al Jefe del Negociado del Cuerpo de Letrados de este Ministerio adscrito a la referida Dirección general, que la comisión que se les contere no excederá de tres meses, y será con derecho a los gastos de viaje y dietas que les correspondan con arreglo a lo que dispone el Real decreto de 18 de Junio de 1924 y con cargo al Capítulo 6.º artículo 2.º del presupuesto vigente.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de Noviembre de 1927.—Ponte.

Señor Director de los Registros y del Notariado.

R. al núm. 3.708

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Las Regueras

Cumpliendo lo que dispone el párrafo 4.º, artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, de 23 de Agosto de 1924, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario de ingresos y gastos aprobado por el pleno de la expresada Corporación, en sesión celebrada el día 11 de Noviembre último para el año próximo de 1928, por término de quince días, para las reclamaciones que procedan, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 301 y 323 del Estatuto municipal y 63 del Reglamento de Procedimiento municipal de la referida fecha.

Las Regueras, 3 de Diciembre de 1927.—P. A. del Alcalde, G. Gonzalez.

Formado el repartimiento de a contribución territorial de rústica y pecuaria y el padrón de edi-

ficios y solares para el próximo año de 1928, quedan espuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, a los efectos reglamentarios.

Las Regueras, 3 de Diciembre de 1927.—P. A. del Alcalde, G. Gonzalez.

R. al núm. 3.745

Alcaldía de Mieres

ANUNCIO

Hallándose terminados los repartimientos de la contribución territorial de rústica y padrón de edificios y solares para el próximo año de 1928, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a fin de que los contribuyentes que se juzguen perjudicados puedan entablar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Mieres, 1.º de Diciembre de 1927.—El Alcalde, J. Sela.

R. al núm. 3.756

Alcaldía de Llanes

D. Fernando Pontigo Gonzalez, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Llanes.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la condición 8.ª del pliego que sirvió de base para la contratación del empréstito de cuatrocientas mil pesetas con destino a obras y mejoras importantes de este concejo, el día 24 del actual y hora de las once de su mañana, se verificará en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento un sorteo público para amortizar las 25 obligaciones que corresponden al presente año.

Consistoriales de Llanes, a 2 de Diciembre de 1927.—Fernando Pontigo.

R. al núm. 3.722

Alcaldía de Lluarca

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario y Ordenanzas de exacciones para el próximo ejercicio, se expone al público en la Secretaría municipal durante quince días a los efectos del artículo 300 del Estatuto reformado por el Real decreto de 5 de Enero de 1926.

Lluarca, 2 de Diciembre de 1927.—El Alcalde, Emilio Blanco.

R. al núm. 3.723

Alcaldía de Navia

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día de ayer, el proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el próximo año de 1928, queda expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría, para que durante dicho plazo se presenten las recla-

maciones que se estimen pertinentes.

Navia, 7 de Diciembre de 1927.—El Alcalde, Carlos Pelaez.

R. al núm. 3.764

Alcaldía de Gijón

EDICTO

Habiéndose acordado por la Comisión municipal permanente de mi presidencia, en sesión celebrada el día 28 de Noviembre próximo pasado, la oportuna propuesta de suplemento de crédito por transferencia para atender al pago de las 9.386,64 pesetas que importaría aproximadamente las reparaciones urgentes de algunos edificios municipales destinados a Escuelas, tomando al efecto 1.750 pesetas del capítulo X, artículo 1.º y 7.636,64 pesetas del mismo capítulo, artículo 2.º, se hace saber al público que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, al objeto de que durante el mencionado plazo pueda formularse reclamaciones contra el mismo para ante el Ayuntamiento Pleno, el que en su día las admitirá o desechará, según juzgue conveniente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de la Hacienda municipal.

Consistoriales de Gijón, a 3 de Diciembre de 1927.—El Alcalde, E. Tuya.

R. al núm. 3.758

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

LOPEZ MARTINEZ, Dositeo, de unos 25 años de edad, soltero, vecino de San Antolin de Ibias, hijo de Manuel y de Rosa, de mirada oblicua, estatura regular, algo grueso, cara colorada, moreno, con poca barba, pelo castaño claro, y con una cicatriz en la nariz, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cangas de Tineo, para constituirse en prisión y responder de los cargos que se le hacen en la causa

que se instruye contra el mismo con el número 57 de 1927, sobre robo.

3.750

SUAREZ, Manuel Antonio, natural de Póo, en el partido judicial de Llanes, soltero, tejero, de 20 años de edad, hijo de Justa y de padre desconocido, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Distrito de Occidente de Gijón, a fin de constituirse en prisión.

3.683

«BANCO HERREPO».—OVIEDO

ANUNCIO

Habiéndose extraviado los siguientes resguardos de depósito expedidos por este Banco:

A nombre de D. Ramón Rodríguez Menendez, de Oviedo, número 5.747, representativo de pesetas nominales 10.000, en 20 Obligaciones Real Compañía Asturiana de Minas, 6 por 100, 1920; número 5.243, de pesetas nominales 5.000, en dos títulos Serie B. de la Deuda perpetua Interior 4 por 100.

Número 5.334, de pesetas nominales 5.000, en un título Serie C. de la Deuda perpetua Interior, 4 por 100.

Número 8.578, de pesetas nominales 5.000, en diez Obligaciones Sociedad Anónima Hidro-Eléctrica del Cantábrico, Saltos de Agua de Somiedo.

Número 12.206, de pesetas nominales 16.000, en 32 Cédulas del Banco de Crédito Local de España, 6 por 100; y

Número 13.113 de pesetas nominales 19.000, en 38 Obligaciones Sociedad General de ferrocarriles Vasco-Asturiana, 6 por 100

A nombre de D. Ramón Rodríguez Menendez y D.ª Concepción Morán Alvarez, indistintamente, de Oviedo:

Número 11.185, representativo de pesetas nominales 5.000, en 10 Obligaciones Sociedad Anónima Hidro-Eléctrica del Cantábrico, Saltos de Agua de Somiedo, 6 por 100, y número 11.187, de pesetas nominales 2.000, en 4 Obligaciones Sociedad Anónima Hidro-Eléctrica del Cantábrico, Saltos de Agua de Somiedo, 6 por 100, se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos sociales; advirtiéndose que, de no presentarse reclamación justificada, se expedirán nuevos resguardos a nombre de los expresados titulares, sin responsabilidad para este Banco.

Oviedo, 13 de Diciembre de 1927.—El Consejero-Secretario, Ignacio Herrero de Collantes.

Esc. Tip. del Hospicio provincial.